

Señor Ordinaria del Domingo 26 Octubre 1877

- Señor Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Ramon Garay
- Concejales
- Don Julian de Uziarte
- Don Domingo Equibor
- Concejales
- Don Antolin Legirburu
- Don Aquila Samacina
- Don José R. de Aguirre
- Don José R. de Ojorabal
- Alcalde
- Don Esteban Echevarria
- Don José R. Barrenechea
- Don José Echeburria
- Don Tomas Larinaga

En las Casas Consistoriales de la Antigua de Guipúzcoa, a veinte y seis de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve, siendo las siete de la mañana, hora designada al efecto, se reunieron los señores que al margen se expresan, con objeto de tratar el reconocimiento de las Cuentas presentadas a este Ayuntamiento por don Ignacio de Onza y Boiri, el Domingo diez y nueve proximo pasado.

Acto seguido el Secretario interino de este Ayuntamiento por orden del Sr. Alcalde Presidente, dió lectura del acta anterior, la cual fué aprobada.

Seguidamente puso a la vista las dos instancias citadas, las cuales obran en este Ayuntamiento para su resolucion y en las que en la primera pide se le satisfaga los diez y seis mil Cien reales a que asciende por anticipo con interés sobre los montes y la segunda de ochocientos Cuarenta y un reales por cocinas otorgadas por Cuenta del Municipio y ademas por el embargo hecho al Sr. Ignacio y que el Ayuntamiento queda en hacer la devolucion.

Puesto a discusion el caso, decretaron que cuando haya medios suficientes han de ser preferidos los primeros para percibir los diez y seis mil novecientos cuarenta y un reales a que asciende el total de ambas reclamaciones.

Seguidamente en igual concepto se decretó tambien en los mismos terminos el abono de Cuatro mil reales por anticipo hecho por Sr. Carlos de Uziarte, Sr. José Ramon Barrenechea, Sr. José Ramon Aguirre, Sr. Manuel Legama, Sr. Silvano Ereno, Sr. Fran. de Alarab. Urquiza y Sr. Calisto de Apezabuy, los cuales habrán de presentar los justificantes de haber satisfecho los indicados Cuatro mil reales.

Acto seguido se dió lectura de una instancia presentada por Sr. Francisco Maguregui en la que reclama trescientos setenta y ocho reales por resto de mayor cantidad que es acreedor de este Municipio por suministros de alimentos y ciudad de la heridiera Eugenia Alday, y cuyo Decreto expide este Ayuntamiento habiendo examinado dicho Decreto, luego de una larga discusion, acordaron que para las fiestas de Navidad se le satisfaga trescientos reales dejando al reclamante el resto en beneficio del pueblo y hallándose presente el Maguregui aprobó dicho acuerdo.

Seguidamente se puso a la vista otra instancia suscrita por el Cabildo de esta Antigua solicitando que se lleve a efecto una reparacion en la Ermita de San Antonio Abad, de esta citada Antigua.

Puesto a discusion el caso, se acordó hacer la reparacion

necesaria, remitiendo para que lleve a efecto las obras a  
Sr. Ramon de Garcia.

Con lo que, no habiendo otro asunto de que  
tratar, se dio por terminada la sesion, firmando los que  
saben de que Certifico #

**Diligencia.** Por un descuido involuntario se dejó de poner la fecha del día veintinueve  
de setiembre de Octubre, por consiguiente se anota la misma en el folio descrites deca.

Gabriel de Arguaga

Sesion extraordinaria del 4 de Novbre 1879.

- Sres Concurrerentes
- Alcalde Provis. Sr. Ramon Garcia
  - Excmo. 1.º Sr. Julian Yciar
  - 2.º Sr. Domingo Piquillo
  - Concejal " Sr. Antolin Regoburo
  - 3.º " Manuel Legama
  - 4.º " Luis Harcedie
  - 5.º " Agustín Samacina

En las Casas Consistoriales de la Antieiglesia  
de Caldacano, siendo las tres de la tarde del  
día Cuatro de Noviembre de mil ochocientos setenta  
y nueve, hora y dia señalado al efecto, se reunieron  
los Sres de Ayuntamiento que al margen  
se expresan, con objeto de poner en conocimiento  
los Sres que asistieran al acto, la denuncia pre-  
sentada por Sr. Juan Manuel de Otazqui sobre  
terrenos de esta jurisdiccion, y cuya denuncia se  
halla en esta Corporacion para que ella informe  
acerca del particular, asi como tambien un  
fornec. Dictamen del Señor Médico titular  
de esta Antieiglesia referente al recurso que se le  
de asignar a José Ant. de Ascagorta quien  
sento una instancia en dicha solicitud.

Acto seguido el Secretario interino dió  
del acuerdo tomado por la Junta de Sanidad en la que en vista del inf.  
del Médico titular de esta Antieiglesia acordó que se comunicase al Municipio se le  
recurso a Sr. José Ant. Ascagorta con una libra de pan, media libra de Carne y  
medio Cuartillo de vino, a lo que los Sres presentes en vista de lo propuesto por  
la Citada Junta de Sanidad, acordaron por unanimidad lo decretado por la  
precitada Junta de Sanidad.

Con lo que se dio por terminada la sesion, firmando los Concurrerentes  
de que yo el Secretario interino Certifico #

Gabriel de Arguaga